

POSADAS, 01 JUL 2026

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCEQYN_EXP-S01:0001292/2025** - Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales. Solicitud de designación como Profesor Consulto a la Dra. Graciela Beatriz JORDÁ; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución CD N° 356-26 de fecha 28 de mayo de 2026 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales propone al Consejo Superior la designación de la Dra. Graciela Beatriz JORDÁ - D.N.I. N° 16.146.284 con carácter de Profesor Consulto de la U.Na.M.

QUE, de acuerdo a la normativa vigente, se hace necesario nominar la Terna de Evaluadores; a efectos que emita opinión fundada sobre la designación de Profesor Consulto de la candidata propuesta.

QUE, la Resolución CS N° 114/12, en su Artículo 4° establece el mecanismo para la Designación de Profesores Consultos: *"El Consejo Superior una vez que haya recepcionado el Currículum Vitae de el/la candidato/a y los fundamentos y documentos a que alude el Artículo 2° de la presente, elevará los mismos a la Comisión de Enseñanza, donde se procederá en acto especial y público a desinsacular del Banco de Evaluadores Externos: un (1) miembro titular y un (1), miembro suplente del campo del conocimiento o disciplina en que haya actuado el postulante, como así también a desinsacular del Banco de evaluadores Internos: a dos (2) miembros Titulares, y dos (2) miembros Suplentes Docentes que revistan las condiciones de Profesores/as Regulares y que estén incorporados/as a la Categoría I o II de Ciencia y Tecnología, a quienes se requerirá dictamen formal fundado según las pautas establecidas en el Artículo 8° de la presente Resolución"*.

QUE, a fs. 126/141 obra nómina del Banco de Evaluadores Externos del área disciplinar en que ha actuado la postulante y a fs. 142 nómina del Banco de Evaluadores Internos, incorporados a la Categoría I o II de Ciencia y Tecnología.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza del Alto Cuerpo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **055/2026**, sugiriendo *"DESIGNAR a los siguientes evaluadores titulares y suplentes externos para la nominación de la Dra. Graciela Beatriz JORDÁ como Profesor Consulto: Evaluadores EXTERNOS: Titular: N° 175 - RAPOPORT, Eduardo Hugo. Suplentes: a. N° 87-MOLA, Liliana María b. N° 354-SAR, Eugenia Alicia Evaluadores INTERNOS: Titular: N° 6 - BONNEAU, Graciela Alicia Suplente: N° - 5 PESO, Juana Guadalupe Titular: N° 14 - DE BATTISTA, Gabriela Angélica Suplente: N° 11 VON SPECHT, Martha Helena Titular: N° 13-ZAPATA, Pedro Darío Suplente: N° -1 ARGÜELLES, Carina Francisca"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 4ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior, efectuada el 01 de julio de 2026.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Terna Evaluadora que entenderá en el proceso de evaluación de la Dra. Graciela Beatriz JORDÁ - D.N.I. N° 16.146.284, para ...//

080/2026

...//acceder al cargo de Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Misiones, a los siguientes docentes:

Evaluadores Titulares:

RAPOPORT, Mario Daniel	Universidad de Buenos Aires	Investigador Categoría I
BONNEAU, Graciela Alicia	Universidad Nacional de Misiones	Investigador Categoría II
DE BATTISTA, Gabriela Angélica	Universidad Nacional de Misiones	Investigador Categoría II
ZAPATA, Pedro Darío	Universidad Nacional de Misiones	Investigador Categoría I

Evaluadores Suplentes:

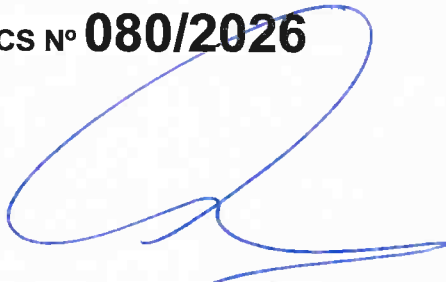
MOLA, Liliana María	Universidad de Buenos Aires	Investigador Categoría II
SAR, Eugenia Alicia	Universidad de Buenos Aires	Investigador Categoría I
PESO, Juana Guadalupe	Universidad Nacional de Misiones	Investigador Categoría II
VON SPECHT, Martha Helena	Universidad Nacional de Misiones	Investigador Categoría II
ARGÜELLES, Carina Francisca	Universidad Nacional de Misiones	Investigador Categoría II

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a la Profesora Dra. Graciela Beatriz JORDÁ - D.N.I. N° 16.146.284 la conformación de la Comisión Evaluadora, quién podrá recusar a sus integrantes, con razón fundada, dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación (Resolución CS N° 114/12-Artículo 5º).

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 080/2026

Haa/GnM



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones